

ACTIVIDADES

31. ¿Los trabajadores con discapacidad pueden solicitar traslado por tratamiento médico?

R: Sí, tienen derecho preferente a ocupar un puesto vacante en otra localidad si es necesario para recibir tratamiento relacionado con su discapacidad.

32. ¿Qué deben acreditar los trabajadores con discapacidad para solicitar traslado?

R: Deben demostrar que necesitan recibir fuera de su localidad un tratamiento médico o psicológico relacionado con su discapacidad.

33. ¿Quién tiene prioridad de permanencia en caso de traslado?

R: Los representantes legales de los trabajadores tienen derecho preferente a mantener su puesto de trabajo ante un traslado.

34. ¿Qué otros colectivos pueden tener prioridad de permanencia?

R: El convenio colectivo o el acuerdo durante el periodo de consultas pueden establecer prioridad para trabajadores con cargas familiares, personas mayores o con discapacidad.

35. ¿Cuándo se considera desplazamiento temporal de un trabajador?

R: Si dura menos de 12 meses en 3 años.

36. ¿Cuál es el preaviso mínimo en desplazamientos de más de 3 meses?

R: La empresa debe avisar con al menos 5 días laborables de antelación antes del desplazamiento si su duración supera los 3 meses.

37. ¿Cuántos días de permiso tiene un trabajador por cada 3 meses desplazado?

R: 4 días laborables.

38. ¿Quién cubre los gastos de viaje en un desplazamiento temporal?

R: La empresa debe hacerse cargo de los gastos de viaje derivados del desplazamiento del trabajador.

ACTIVIDADES

39. ¿Puede impugnarse un desplazamiento temporal?

R: Sí, aunque el trabajador deba acatar inicialmente el desplazamiento, puede recurrirlo ante el Juzgado de lo Social si lo considera injustificado.

40. ¿Qué debe justificar una modificación sustancial de condiciones de trabajo?

R: Razones económicas, técnicas, organizativas o de producción.